

CASTELLANOS & CO LTDA
ABOGADOS
Calle 94 A No. 7 A-09
Bogotá, D.C. - COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 04-111388-00015-0001

Fecha 2010-04-30 15:00:04 Dep 2020 DIR NULVASC
Tra 11 PATENCIYII Eve 323 ANUALIDADES
Act 330 COMUNICACIÓN Folios 6

Señora

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo, Industria y Turismo

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 04-111388

Patente de Invención titulada: **"COMPOSICIÓN VACUNAL CONTRA LAS ALEGIAS PRODUCIDAS POR ACAROS Y METODO PARA SU OBTENCION"**

Titular: **INSTITUTO FINLAY. CENTRO DE INVESTIGACION-PRODUCCION DE VACUNAS Y SUEROS Y CENTRO NACIONAL DE BIOPREPARADOS.**

Certificado de Patente No. **172**

Concedida por Resolución No. **54776** de: **Diciembre 23 de 2008**

DEVOLUCION DEL TITULO PARA CORRECCION

Yo, **MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO**, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada de la sociedad solicitante, atentamente me permito solicitarles se sirvan corregir el titulo expedido para el certificado No. **172**, el cual me permito anexar, ya que presenta los siguientes errores, en el nombre de uno de los inventores y en el domicilio del titular así:

INVENTOR: Claudio Martínez Rodríguez

Siendo el correcto:

INVENTOR: **CLAUDIO RODRIGUEZ MARTINEZ**

Y

DOMICILIO: La Habana, Cuidad de La Habana, Cuba

Siendo lo correcto:

DOMICILIO: LA HABANA, CUBA

Señora Jefe,


Margarita Castellanos Abondano
CC. No. 39.779.654 de Usaquén
T.P.A. No. 70.819 del C.S.J.
Calle 94 A No. 7 A-09 – Bogotá, D.C.
Teléfono (PBX): 6107420

Bogotá, D.C.
MCA/dlcr

República de Colombia

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Instituto Finlay. Centro de Investigación- Producción de Vacunas y Sueros y
Centro Nacional de Biopreparados
La Habana, Ciudad de La Habana, Cuba

A la Creación denominada:

"Composición vacunal contra las alergias producidas por acaros y método para su obtención"

Inventor(es):

Miriam de San Juan Bosco Lastre Gonzalez, Oliver German Perez Martin,
Alexis Labrada Rosado, Igor Bidot Martinez, Jorge Ernesto Perez Lastre,
Gustavo Rafael Bracho Granada, Judith Monica del Campo Alonso,
Dainerys Aleida Perez Lastre, Elisa Facenda Ramos, Geridad Layas
Vignier, Claudia Martinez Rodriguez, Victoriano Gustavo Pierra Gonzalez

Certificado No. 172

Solicitud Internacional No. PCT/CU03/00007

Clasificación Internacional: A61K 39/39
de Patentes

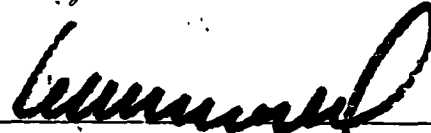
13 Reivindicaciones

Vigente Desde: 08/05/2003

Hasta: 08/05/2023

Prioridad No. CU 91/2002 08/05/2002

Que la solicitud de Patente de Invención No. 4 111388 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 54776 de 23/12/2008, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.


Superintendente de Industria y Comercio

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N° 5 4 7 7 6

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 172

Rad. PCT/ 04-111388

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud internacional PCT/CU 03/00007 de fecha 08 de mayo del 2003, correspondiente a la patente de invención titulada "COMPOSICION VACUNAL CONTRA LAS ALERGIAS PRODUCIDAS POR ACAROS Y METODO PARA SU OBTENCION", fue radicada en esta Superintendencia el 05 de noviembre del 2004 bajo el número 04111388, para los efectos de que se dé comienzo a la fase nacional, en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 562 del 31 de marzo del 2006, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 136 a 138 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante, mediante escrito radicado bajo el número 04-111388-00010-0000 del 21 de noviembre del 2008, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevos folios 143 y 144, con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. El capítulo en mención se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "*para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial*".

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION Nº 5 4 7 7 6

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 172

Rad. PCT/ 04-111388

reivindicaciones 1 a 13 contenidas en los folios 143 y 144, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el privilegio de patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación denominada:

**" COMPOSICION VACUNAL CONTRA LAS ALERGIAS PRODUCIDAS POR ACAROS
Y METODO PARA SU OBTENCION "**

Clasificación IPC: A 61 K 39/39.

Reivindicación(es): 1 a 13 **Folio(s):** 143 y 144.

Titular(es): INSTITUTO FINLAY. CENTRO DE INVESTIGACION-PRODUCCION
DE VACUNAS Y SUEROS y CENTRO NACIONAL DE
BIOPREPARADOS.

Domicilio(s): La Habana, Cuba.

Inventor(es): Miriam de San Juan Bosco Lastre González, Oliver Germán Pérez
Martín, Alexis Labrada Rosado, Igor Bidot Martínez, Jorge Ernesto
Pérez lastre, Gustavo Rafael Bracho Granado, Judith Mónica del
Campo Alonso, Dainerys Aleida Pérez Lastre, Elisa Facenda Ramos,
Caridad Zayas Vignier, Claudio Rodríguez Martínez y Victoriano
Gustavo Sierra Gonzalez.

Prioridad N°: 91/2002 **Fecha:** 08 de mayo del 2002 **País:** CU.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION N° 5 4 7 7 6

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 172

Rad. PCT/ 04-111388

Solicitud Internacional N°: PCT/CU 03/00007 Fecha: 08 de mayo del 2003

Vigente desde: 08 de mayo del 2003 Hasta: 08 de mayo del 2023

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

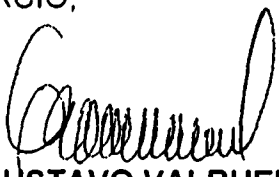
ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Margarita Castellanos Abondano, en su calidad de apoderada del Instituto Finlay. Centro de Investigacion-Produccion de Vacunas y Sueros y Centro Nacional de Biopreparados, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

APORTE RECIBIDO POR VALOR DE
T/04 POR CONCEPTO
DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS

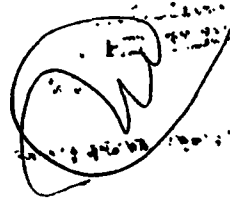
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

23 DIC. 2008

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctora
MARGARITA CASTELLANOS ARONDANO



Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

*Instituto Finlay. Centro de Investigación- Producción de Vacunas y Sueros y
Centro Nacional de Biopreparados
La Habana, Ciudad de La Habana, Cuba*

A la Creación denominada:

*"Composición vacunal contra las alergias producidas por acaros y método para su
obtención"*

Inventor(es):

*Miriam de San Juan Bosco Lastre Gonzalez, Oliver German Perez Martin,
Alexis Labrada Rosado, Igor Bidot Martinez, Jorge Ernesto Perez Lastre,
Gustavo Rafael Bracho Granado, Judith Monica del Campo Alonso,
Dainerys Aleida Perez Lastre, Elisa Facenda Ramos, Caridad Laryas
Vignier, Claudio Rodriguez Martinez, Victoriano Gustavo Pierra Gonzalez*

Certificado No. 172

Solicitud Internacional No. PCT/CU03/00007

*Clasificación Internacional: A61K 39/39
de Patentes*

13 Reivindicaciones

Vigente Desde: 08/05/2003

Hasta: 08/05/2023

Prioridad No. CU 91/2002 08/05/2002

*Que la solicitud de Patente de Invención No. 4 111383 cumple con los
requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 54776
de 23/12/2008, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario
competente y el sello de esta Entidad.*

Superintendente de Industria y Comercio